



INFORME SOBRE CONSULTAS PRELIMINARES AL MERCADO

DIRIGIDO:

NEGOCIADO DE ADQUISICIONES. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y SEGUROS. SERVICIO DE PATRIMONIO. DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PATRIMONIO.

OBJETO:

TRES FURGONES AMBULANCIA ASISTENCIAL (CLASE B) DE SOPORTE VITAL BÁSICO (SVB) CON DESTINO A LOS PARQUES DE BOMBEROS DE LODOSA, SANGÜESA Y OROÑOZ-MUGAIRE.

1. Antecedentes.

Con motivo de la preparación del expediente de contratación para el **suministro de tres ambulancias destinadas al Servicio de Bomberos**– Nafarroako Suhiltzaileak, y en cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 48 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos**, se han realizado consultas preliminares al mercado con carácter previo a la definición de las prescripciones técnicas del contrato.

Asimismo, **se han tomado como referencia las consultas preliminares realizadas en el marco de la licitación de la ambulancia SVB de Tafalla, llevada a cabo durante el verano de 2025**, al considerarse un expediente reciente, de características técnicas similares y plenamente representativo de la situación actual del mercado.

Dichas consultas tienen como finalidad obtener información adecuada y actualizada sobre las soluciones existentes en el mercado, sus características técnicas y su coste aproximado, garantizando en todo caso el respeto a los principios de igualdad, transparencia y libre competencia.

2. Empresas consultadas.

Las consultas preliminares se realizaron a **las dos empresas con mayor implantación en el mercado de ambulancias especializadas**, que además han resultado **adjudicatarias en convocatorias anteriores de características similares**, dada su experiencia acreditada en el suministro de este tipo de vehículos para servicios de emergencia. Se estima que entre las dos empresas copan el 90% de la cuota de mercado.

Las empresas consultadas han sido:

- **Transforma 21, S.L. (Bergadana)**
- **Iturri, S.L.**

Una tercera consulta a la empresa **Stilconversion**, que se interesó en el período de información previa, no arrojó resultados.



3. Configuración de ambulancias consultada.

A ambas empresas se les solicitó información sobre plazos de entrega y presupuesto sobre una **configuración homogénea de ambulancia**, con el fin de poder realizar una comparación objetiva, consistente, a grandes rasgos, en:

- Ambulancia SVB para su uso por el Servicio de Bomberos– Nafarroako Suhiltzaileak.
- Consideración de los chasis de marcas habituales en estos vehículos teniendo en cuenta plazos de entrega no superiores a 6 meses.
- Equipamiento sanitario y técnico de rescate acorde a la normativa vigente. Presupuesto desglosado para distintas gamas de bancadas (mecánica o hidráulica).
- Adaptaciones interiores específicas para intervención en situaciones de emergencia dando continuidad al diseño existente validado por el personal operativo del Servicio.
- Sistemas de señalización, comunicación y rotulación habituales de ambulancias SVB para el Servicio de Bomberos - Nafarroako Suhiltzaileak.
-

4. Presupuestos recibidos.

Como resultado de las consultas preliminares realizadas, se recibieron **los presupuestos remitidos vía email al Servicio de Patrimonio, para su constancia y revisión en el expediente**. Se incluyó además un presupuesto actualizado posterior de la empresa Iturri específico para 3 ambulancias y la referencia del precio de adjudicación en agosto de 2025.

Comentar que, con este volumen bajo de 3 unidades, no cabe esperar reducciones apreciables de precio por unidad ya que el proceso de transformación es altamente artesanal y personalizado, lo que no genera a estos niveles economías de escala.

Los importes remitidos tienen carácter meramente informativo y no vinculante, y han sido utilizados exclusivamente para la estimación del valor de licitación por parte del Servicio de Bomberos.

De igual manera se consultó los plazos de entrega que se estimaban viables por parte de las empresas.

5. Justificación del no uso del Portal de Contratación para las consultas preliminares.

No se ha utilizado el Portal de Contratación de Navarra para la realización de las consultas preliminares al mercado, por el siguiente motivo:

La singularidad del producto y su uso, así como la escasa existencia de empresas proveedoras del mismo.



6. Conclusión

- Las consultas preliminares realizadas se ajustan a lo establecido en el artículo 48 de la Ley Foral de Contratos Públicos y han permitido definir adecuadamente las necesidades del Servicio de Bomberos - Nafarroako Suhiltzaileak, así como estimar el valor del contrato, sin vulnerar los principios de concurrencia e igualdad de trato.

El valor del contrato se ha establecido en 374.743 euros y 6 meses de plazo de entrega.

Y para que así conste, se emite el presente informe a los efectos oportunos.

Pamplona - Iruñea, a 30 de diciembre de 2025

JEFE DE SECCIÓN TÉCNICA, DE LOGÍSTICA Y EQUIPOS DEL SERVICIO DE
BOMBEROS DE NAVARRA – NAFARROAKO SUHILTZAILEAK


Iñaki Ayesa Zubiri


Fecha:
2025.12.30
14:44:52
+01'00'

Stua. /Fdo.: Iñaki Ayesa Zubiri